



TESORERÍA
MUNICIPAL

DIRECCIÓN
DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN EXHIBIR
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ACOMPAÑADOS DE UNA COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO:

DOCUMENTOS	TRÁMITE				
	APERTURA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AVISO DE MODIFICACIÓN DE DOMICILIO FISCAL, ACTIVIDAD COMERCIAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL O REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CIERRE O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES
FORMATO ÚNICO CUMPLIMENTADO.	✓	✓	✓	✓	✓
AVISO DE INSCRIPCIÓN, APERTURA DE SUCURSAL Y/O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE QUE REFLEJE LA MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL DEL SAT.	✓			✓	✓
PERSONAS FÍSICAS: COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL U ORIGINAL DE CARTA PODER ACOMPAÑADA DE LAS COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DEL CONTRIBUYENTE Y APODERADO.	✓				
PERSONAS MORALES: COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA U ORIGINAL DE CARTA PODER EMITIDA POR REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO.	✓				
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ACREDITE LA LEGAL OCUPACIÓN DEL INMUEBLE DONDE ESTÉ UBICADO EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, ACOMPAÑADO DE LAS COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS COMPAÑEROS.	✓			✓*	
CONSTANCIA DE USO Y DESTINO DE SUELO PARA OPERACIÓN VIGENTE.		✓	✓		
DICTAMEN APROBATORIO PARA LOCALES COMERCIALES VIGENTE, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.		✓	✓		
RECIBO OFICIAL DE PAGO VIGENTE DEL DERECHO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. (SIRESOL).		✓	✓	✓	✓
RECIBO OFICIAL DE PAGO VIGENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL EN HORAS EXTRAORDINARIAS. (EN SU CASO BEBIDAS ALCOHÓLICAS).					
ANUENCIA VIGENTE PARA OPERAR COMO ESTACIONAMIENTO PÚBLICO. (EN SU CASO).					
CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE PAGO VIGENTE DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. (EN SU CASO).					
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS A PARTIR DE 27 KG GENERACIÓN DIARIA. (EN SU CASO).					
AVISO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL SAT. (QUEDAN EXENTOS LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE).					✓
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORIGINAL PARA SU ENTREGA.				✓	✓

* ÚNICAMENTE CUANDO SE REALICE CAMBIO DE DOMICILIO.

• Es requisito indispensable que los contribuyentes al realizar este trámite, estén al corriente en el pago del impuesto predial y de los derechos establecidos en el artículo 135 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, estatus que será corroborado por la autoridad municipal en sus bases de datos y padrones respectivos, pudiendo solicitar al contribuyente, en cualquier momento, que exhiba los recibos de pago o constancias de no adeudo que considere pertinente para acreditar tales extremos.

• En cada trámite de inscripción, obtención y avisos de modificación de datos fiscales de la Licencia de Funcionamiento, deberá acreditarse la personalidad del contribuyente ante el Padrón de Comercios Municipal.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII Y ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTÍCULOS 98, 99, 100, 101, 103 Y 135 DE LA LEY DE HACIENDA DEL BENITO JUÁREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULOS 491, 492 Y 501 DEL BANDO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VII, XVII Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.



AytoCancun